08/06/2017

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# Anulada la amnistía fiscal del 2012

El Tribunal Constitucional ha anulado, por unanimidad, la amnistía fiscal al considerar que el decreto mediante la que se aprobó es inconstitucional.

Esto no tiene carácter retroactivo para así garantizar la seguridad jurídica.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por unanimidad, ha estimado el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso contra la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público. Esta norma permitió regularizar la situación tributaria de las personas físicas y jurídicas que no habían declarado a la Hacienda Pública todos sus ingresos. **La disposición impugnada ha sido declarada inconstitucional y nula por vulnerar el art. 86.1 de la Constitución,** que prohíbe el uso del decreto-ley cuando las medidas aprobadas afecten “de forma relevante o sustancial” a los deberes consagrados en

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |